

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.812/2017.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N°3.701/17 de fecha 27 de Septiembre de 2017, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita al Sr. Alcalde visto bueno para instruir sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables por los errores cometidos en el pago de la asignación de Mérito que beneficia al 35% mejor evaluado de la dotación del personal de salud, en consideración con las disposiciones contenidas en la Ley 19.378 y su Reglamento; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instruyase sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables [REDACTED] del personal de salud, en consideración con las disposiciones contenidas en la Ley 19.378 y su Reglamento; con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.

2.- Designese como Fiscal a don **JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**, Director Jurídico Subrogante, Directivo Grado 5° del EMS, para que en tal carácter se encarguen de la tramitación del sumario administrativo ordenado precedentemente.

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/apb

Distribución:

Fiscal designado
Dirección de Control
Dirección jurídica
Servicios Traspasados